| ANALISIS DEL SECTOR | |
|---|---|
| De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el siguiente análisis del sector: | |
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | MARZO DE 2.026 |
| **PROYECTO:** | **FASE No.2 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ** |
| **DEPENDENCIA EJECUTORA:** | SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA |
| **RESPONSABLE:** | EDWIN ORTEGA PAVA |

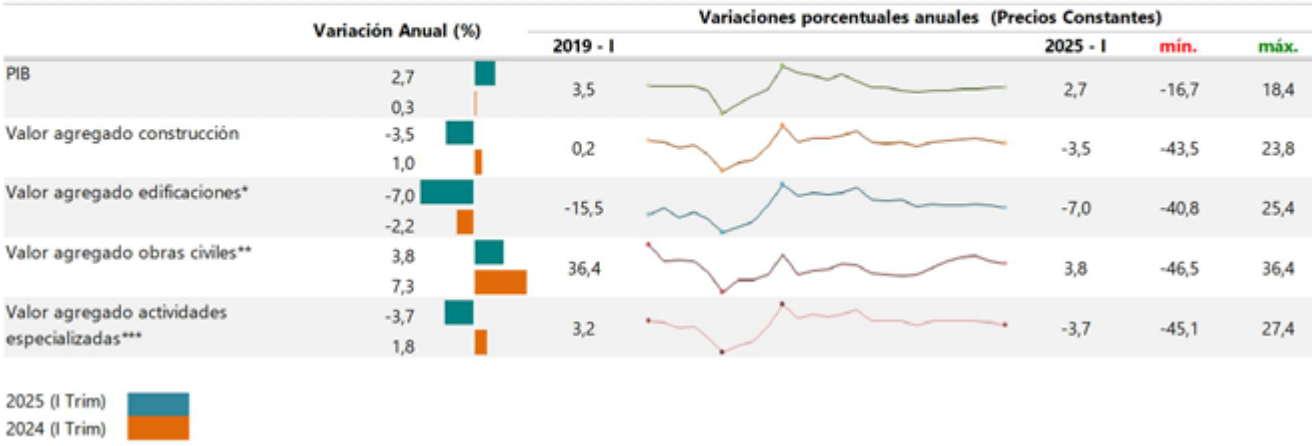
## ASPECTOS GENERALES

Se consulta los últimos datos y encuestas que se tienen en el Departamento Nacional de Estadística DANE, según Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) 06 JUNIO 2025, se tienen las siguientes apreciaciones:

**Producto Interno Bruto (PIB)**

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025$^{pr}$ (I trimestre)**




Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con

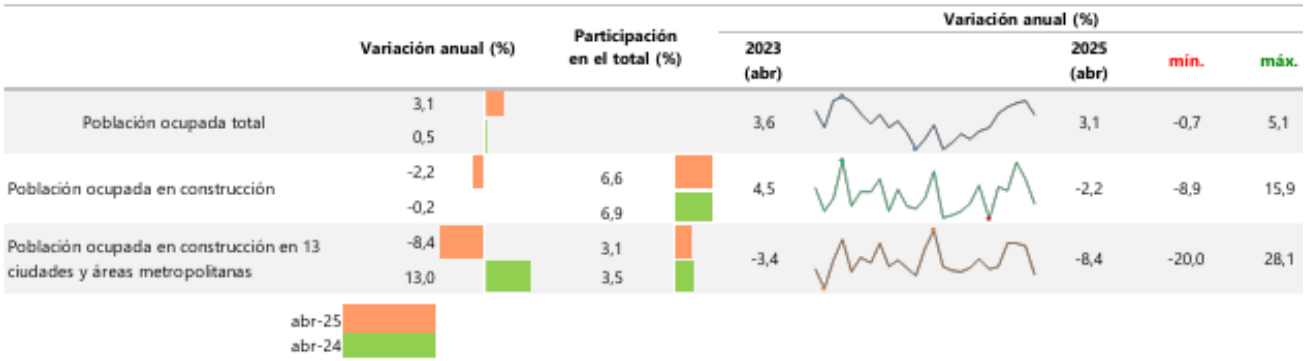
relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

**Empleo**

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

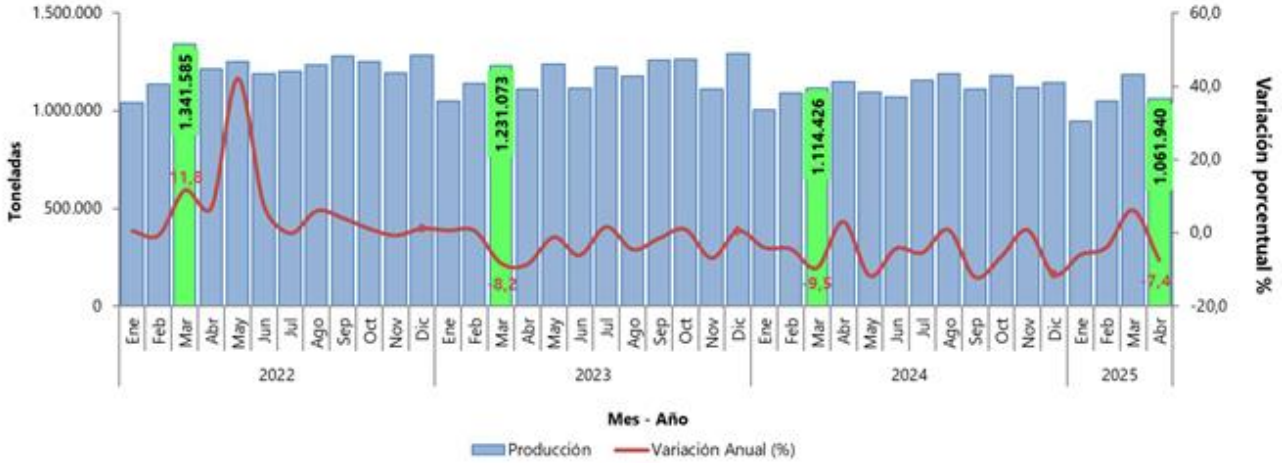
Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)**




**Producción de Cemento Gris**

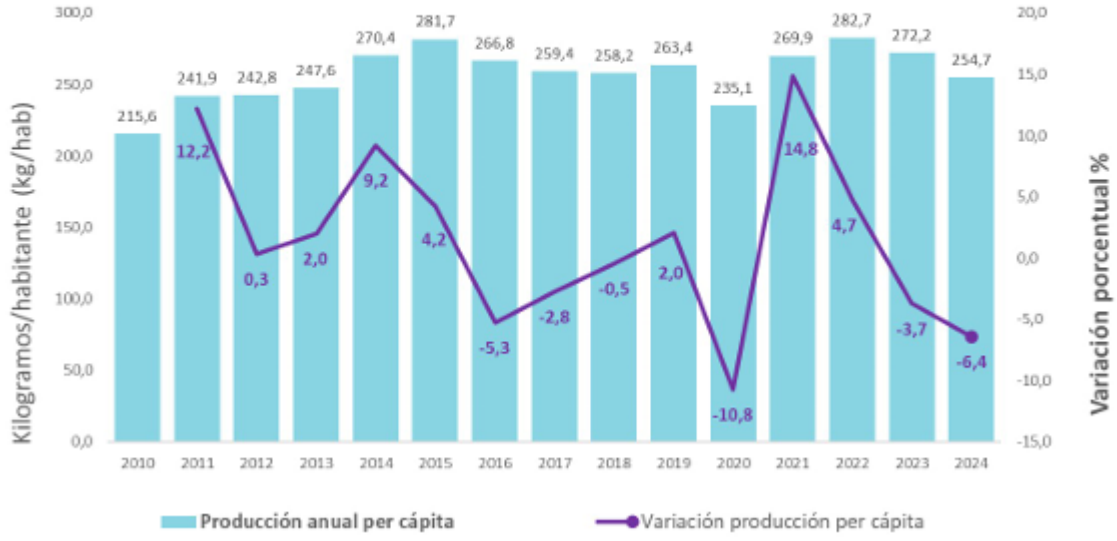
**Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)**
**Enero 2022 – abril 2025[pr]**




**Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral**

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

**Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) ***
**Total Nacional 2010 – 2024[pr]**




**Censo de Edificaciones**

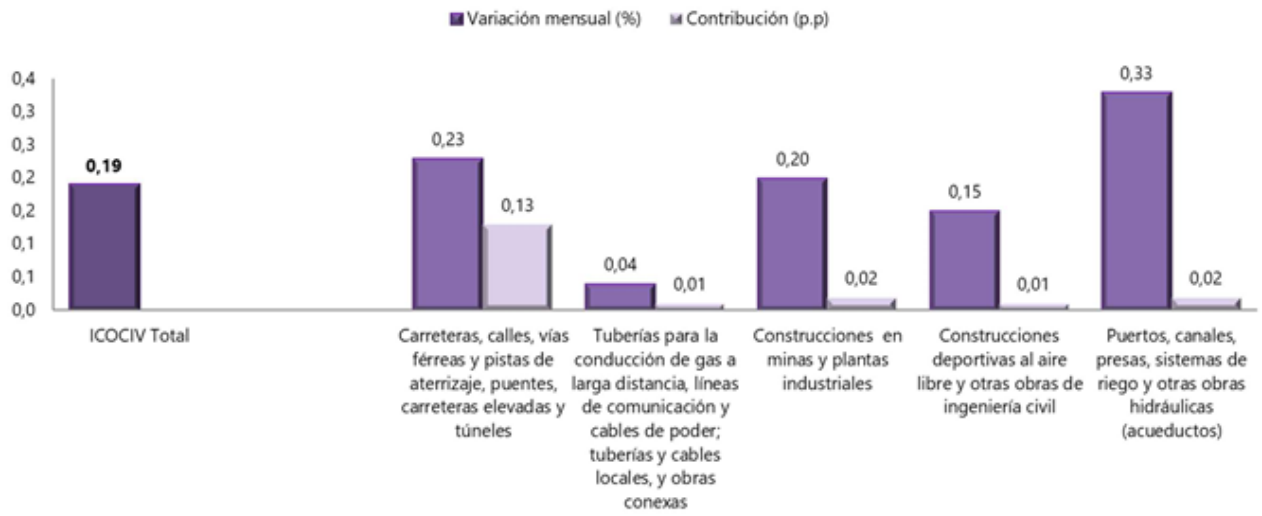
En el primer trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 63,0% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 27,1% se encontraba paralizada y el 9,9% había culminado su actividad.

En el primer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 7,3% al registrar 2.114.346 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 12,4%, al registrar 600.007 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 6,0% al registrar 742.321m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

**Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción**
**Total nacional**
**Abril 2025pr**




Por grupos de costos, en abril de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: mano de obra (0,41%), maquinaria (0,21%), herramienta menor (0,21%) y materiales (0,17%).

**Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos**
**Total nacional**
**2023 – 2025pr (abril)**

| | Variación Mensual (%) | Contribución (%) | Variación mensual (%) 2023 (Abr) | 2025 (Abr) | mín. | máx. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ICOCIV Total** | **0,19**<br>**0,24** | | **0,48** | **0,19** | **-0,35** | **2,46** |
| Materiales | 0,17<br>0,13 | 0,09<br>0,07 | 0,39 | 0,17 | 0,00 | 4,81 |
| Mano de obra | 0,41<br>0,78 | 0,07<br>0,13 | 0,42 | 0,41 | -0,77 | 2,40 |
| Maquinaria | 0,21<br>0,06 | 0,03<br>0,01 | 0,58 | 0,21 | -0,12 | 1,92 |
| Equipos | 0,14<br>0,24 | 0,01<br>0,01 | 0,37 | 0,14 | -0,15 | 2,38 |
| Transporte | 0,04<br>0,36 | 0,00<br>0,03 | 1,08 | 0,04 | -0,08 | 2,19 |
| Herramienta menor | 0,21<br>-0,06 | 0,00<br>0,00 | 0,60 | 0,21 | -0,32 | 0,84 |
| Equipos especiales para obra | -0,46<br>-0,47 | -0,01<br>-0,01 | 0,52 | -0,46 | -1,06 | 1,00 |

abr-25
abr-24

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

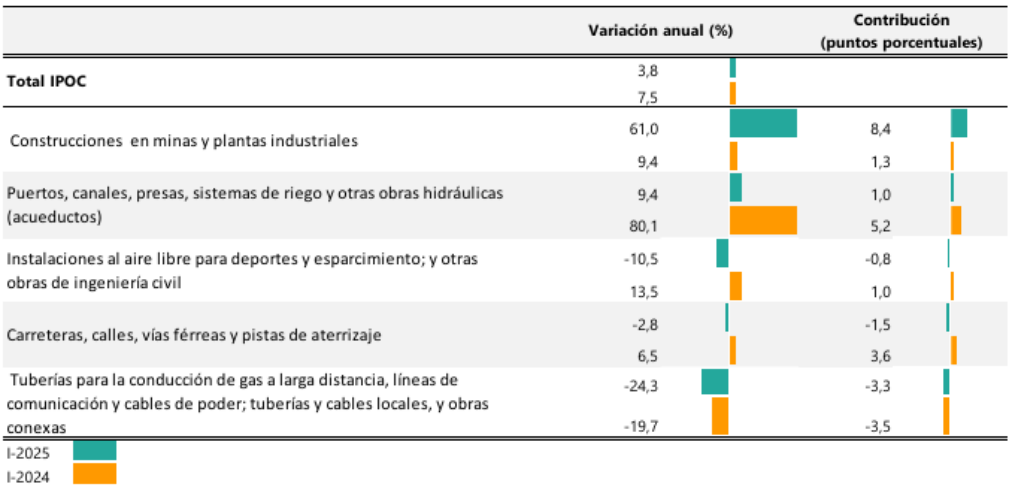
**Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción**
**2024 - 2025 (I trimestre)pr**

| | Variación anual (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|
| **Total IPOC** | 7,3<br>14,0 | |
| Construcciones en minas y plantas industriales | 64,8<br>16,0 | 8,9<br>2,1 |
| Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 1,0<br>13,9 | 0,6<br>7,6 |
| Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | 13,4<br>87,4 | 1,4<br>5,6 |
| Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | -21,7<br>-15,4 | -2,9<br>-2,8 |
| Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil | -7,3<br>18,3 | -0,6<br>4,6 |

I-2025
I-2024

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (61,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (9,4%) los cuales sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

**Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)**
**Total nacional**
**2024 – 2025 (I trimestre)[pr]**




Número de empresas por sector

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total. Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

| Sector Económico | Número de empresas por sector | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2019 | | | 2020 | | | 2021 | | |
| | Natural | Jurídica | Total | Natural | Jurídica | Total | Natural | Jurídica | Total |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | 31.498 | 23.664 | 55.162 | 27.946 | 23.159 | 51.105 | 33.154 | 25.957 | 59.111 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil | 27.366 | 39.259 | 66.625 | 25.725 | 37.357 | 63.082 | 29.060 | 40.853 | 69.913 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) | 64.283 | 26.282 | 90.565 | 59.192 | 26.453 | 85.645 | 66.479 | 30.094 | 96.573 |
| **Total** | **123.147** | **89.205** | **212.352** | **112.863** | **86.969** | **199.832** | **128.693** | **96.904** | **225.597** |

## ESTUDIOS DE LA OFERTA

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo. De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con el objeto a contratar, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA
CONSTRUCTORA PG SAS
VICTOR MANUEL CHAVEZ PEÑA
GARFE INGENIEROS Y CONSTRUCTORES SAS
GC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A
ARTURO EDUARDO MARTÍNEZ CORREA
SONA INGENIEROS
VILTEC SAS
PROCONORTE SAS
JAROL MALLORQUÍN PERDOMO
LUIS RINCÓN VALBUENA
PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ
TORRE ALTA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
VICTOR MANUEL PINTO CORTEZ
WILSON YUBER BLANDON CORTEZ
ARCO CONSTRUCTORES S.A.S
ELMER PARDO YEPES
DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
PRANO INGENIERIA S.A.S
BANOH
BYGGER SAS
ACUARED SAS
HALCAR INGENIERIA SAS
INGENIERIA VYC SAS
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS
ARIEL ALVAREZ ROJAS
ALVAREZ CONSTRUCTORA SAS
ASTER INGENIERIA SAS
ALCA INGENIERIA SAS
FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA
PROYECTOS DE INGENIERIA SA PROING-SA
FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SA
INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
S &S INGENIERIA CIVIL SAS
VERTICES INGENIERIA SAS
INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS
CONSTRUCCIONES MAC LTDA
A.S INGENIERIA PUNTUAL SAS
CONSTRUCTORA INGEZA LTDA
INGENIERIA DE VIAS SAS

JHS INGENIERIA LTDA
INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS
CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS

Se debe resaltar que todas estas empresas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

**ESTUDIOS DE LA DEMANDA**

ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN – ANALISIS DE LA DEMANDA: Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca.

| Objeto | Entidad | Cuantía | Fecha |
|---|---|---|---|
| AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO, CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSA | $488.033.475 | 30/12/2024 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR CHORRO SUCIO HACIA LA PTAR MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE CUNDINAMARCA | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE | $190.301.952 | 21/12/2024 |
| CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR MEDIO DE LA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y DE ESCORRENTÍA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE POZOS, SUMIDEROS Y SEPARACIÓN REDES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 1 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA. | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNE | $166.923.133 | 10/12/2024 |
| OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL ACUEDUCTO URBANO, REPOSICION DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED DE ADUCCIÓN A PTAP Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ | $297.722.555 | 04/12/2024 |
| MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERGARA | $454.620.448 | 30/04/2024 |
| CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL ACUALIMONAL Y DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA, EN SUS COMPONENTES DE ADUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO. | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SASAIMA | $98,789,398 | 21/09/2023 |

De la consulta de cada uno de estos contratos debe quedar plasmado en estos estudios: La modalidad de selección del contratista. Objeto del contrato. Cantidad del bien, obra o servicio. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, los documentos técnicos para el desarrollo del contrato. Valor de los contratos y forma de pago. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. Condiciones de pago establecidas en los contratos. Cronogramas. Tiempos y lugares de entrega acordados. Garantías exigidas y siniestros. Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes, relacionados anteriormente.

Análisis de la demanda (determinados de acuerdo a los requisitos habilitantes acreditados en cada proceso examinado), Es así como, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se verificaron los indicadores de los posibles oferentes y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

**REQUISITOS FINANCIEROS**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La Institución debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

La verificación de la capacidad organizacional de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinarán los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2024, el cual deberá ser presentado vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar publicados y en firme en el RUP son:

| **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | |
|---|---|---|
| **INDICADOR** | **FORMULA** | **MARGEN SOLICITADO** |
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio. | Mayor o Igual al 8% |

| | | |
|---|---|---|
| Rentabilidad del Activo | Utilidad Operacional / Activo Total. | Mayor o Igual al 6% |

**Rentabilidad del Patrimonio:**

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio, mayor o igual al 8%, calculado así:

RP = UO / PT = ≥ 8%
Donde,

RP = Rentabilidad del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PT = Patrimonio Neto

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal se calculará de la siguiente manera:

RP = ∑ (UOi* %Pi) / ∑ (PTi* %Pi) = ≥ 8%
Donde,

RP = Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión temporal
UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes
PTi = Patrimonio Neto de cada uno de los integrantes
%Pi = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Y se verificará la Rentabilidad del Patrimonio así:

RP >= 8%, la propuesta será declarada hábil; RP < 8%, la propuesta será rechazada

**Rentabilidad del Activo:**

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo, mayor o igual al 6%, calculado así:
RA = UO / AT = ≥ 6%
Donde,

RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se calculará de la siguiente manera:

RA = ∑ (UOi*%Pi) / ∑ (ATi*%Pi) = ≥ 9%
Donde,

RA = Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión temporal
UOI = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes
ATi = Activo Total de cada uno de los integrantes
%Pi = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Y se verificará la Rentabilidad del Activo así:

RA >= 6% la propuesta será declarada hábil; RA < 6% la propuesta será rechazada

**Nota 1.-** Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

**Nota 2.-** Si una propuesta no acredita los requisitos de capacidad organizacional exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida y en debida forma, por lo que continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE (NO HABILITADO) ocasionando la exclusión o desestimación de la propuesta.

Cuando en desarrollo de la verificación financiera se requiera información adicional del interesado, el Municipio podrá solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el interesado allegue a la solicitud del Municipio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

**ESTADOS FINANCIEROS**

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

La verificación financiera de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con el último corte, esto es diciembre 31 de 2024. La verificación se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 de acuerdo a la actividad requerida. El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser presentado vigente expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores

| **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** | | |
|---|---|---|
| **INDICADOR** | **FORMULA** | **MARGEN SOLICITADO** |
| Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente. | Mayor o igual a 1,60 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total / Activo total. | Menor o igual al 55% |
| Razón de Cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gasto de intereses. | Mayor o igual a 10 |

**Índice de Liquidez – IL**

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a 1,60, calculado así:

LIQ. = AC / PC = ≥ 1,60
Donde,

LIQ. = Índice de liquidez
AC = Activo corriente en pesos
PC = Pasivo corriente en pesos

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se calculará de la siguiente manera:

LIQ. = ∑ (ACi * %Pi) / ∑ (PC*%Pi) = ≥ 1,60
Donde,

LIQ. = índice de liquidez del Consorcio o la Unión Temporal.
ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.
PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.
%Pi = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Se verificará la liquidez así:

Si LIQ ≥ 1,60 la propuesta será declarada hábil, Si LIQ < 1,60 la propuesta será rechazada.

Nota: En caso de Unión Temporal o Consorcio, el Índice de Liquidez se liquidará multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación.

**4.3.2 Índice de Endeudamiento – IE**

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 55%, calculado así:
NE = PT / AT = ≤ 55%
Donde,

NE = Nivel de endeudamiento
PT = Pasivo total, en pesos
AT = Activo total, en pesos

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se calculará de la siguiente manera:

NE= ∑(PTi * %Pi) / ∑ (ATi * %Pi) = ≤ 55%
Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del Consorcio o la Unión Temporal.
PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes, en pesos
ATi = Activo total de cada uno de los integrantes, en pesos
%Pi = % participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

Si NE ≤ 55%, la propuesta será declarada hábil, Si NE > 55%, la propuesta será rechazada.

**4.3.3 Razón de Cobertura de Intereses – RCI**

El proponente deberá acreditar una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 10 calculado así:
RCI = UO / GI
Donde,

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional en pesos
GI = Gastos de intereses en pesos

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la Razón de Cobertura de Intereses se evaluará así:

$$RCI = \frac{\sum (UOi * \%Pi)}{\sum (GIi * \%Pi)} = \geq 10$$

Donde,

RCI = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.
UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
GIi = Gasto de intereses de cada uno de los integrantes, en pesos.
%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI >= 10 la propuesta será declarada hábil RCI < 10 la propuesta será rechazada

**Nota:** En caso de Unión Temporal o Consorcio, la Razón de Cobertura de Intereses se liquidará multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación.

Se deberá considerar lo siguiente en todo caso:

**Nota 1.-** Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte INDEFINIDO o INDETERMINADO, se considera que este CUMPLE con el indicador de liquidez.

**Nota 2.-** Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de obertura de Intereses, toda vez que será INDEFINIDO o INDETERMINADO. En este caso significa que el oferente CUMPLE con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses, para continuar en el proceso de selección.

**Nota 3:** Si una propuesta no acredita los requisitos financieros subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida y en debida forma, por lo que continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

| |
|---|
| (NO HABILITADO FINANCIERAMENTE) ocasionando la exclusión de la propuesta para que ésta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo. |
| **FUENTES CONSULTADAS** |
| Microsoft Word - bol-IEAC-Itrim2025_V1 – DANE<br>Documentos Tipo – ANCP Colombia Compra Eficiente<br>https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#<br>https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema |
| **EDWIN ORTEGA PAVA**<br>SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA |